

Contrato de Prestación de Servicios

Número: OPM-ED.005/2013

Programa: Habitat VIP 2013



Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte, el **Municipio de Ocotlán Jalisco**, representado en este acto por los ciudadanos, el C. L.C.P. **Enrique Robledo Sahagún**, el C. Abg. **Juan José Flores López**, el C. L.C.P. **Víctor Manuel Amador Ramos**, el C. **Jorge Eduardo Godínez Anaya**, el C. Ing. Arq. **Juan José Lomelí García** y el C. **Ramón Hernández Velasco**, con el carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Director General de Infraestructura y Servicios y Director de Obras Públicas, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominara el **Contratante**, y por la otra parte el ciudadano, Ing. [REDACTED] a quien se denominará el **Prestador**, todos mexicanos, mayores de edad, con capacidad legal para contratarse y obligarse, mismos que manifestaron que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Prestador declara tener la facultad, calidad, conocimiento y experiencia para llevar a cabo y con puntualidad:

- El estudio denominado "**Diagnóstico Integral y Participativo**".

SEGUNDA.- El Contratante manifiesta su deseo de contratar los servicios del prestador, para que lleven a cabo, los servicios mencionados en la cláusula primera del presente contrato

TERCERA.- El Prestador se compromete a llevar a cabo los servicios mencionados en la cláusula primera del presente contrato.

CUARTA.- Los honorarios de El Prestador serán los siguientes: la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)** netos, cantidad la cual cubrirá, en su totalidad el contratante cuando culmine la prestación del servicio; el prestador acudirá al lugar que ocupa la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, que se encuentra ubica en el interior de la Presidencia Municipal en el número 65 de la calle Hidalgo en la colonia Centro de dicha ciudad, para efectos de realizar el pago correspondiente.

QUINTA.- El Contratante puede dar por terminado el presente contrato en cualquier momento que lo decida bien sea por que se cumplió con la vigencia del mismo o por que se cumplió con el objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna para con el Prestador, ni laboral, administrativa, civil o de cualquier otra índole, por lo que no se crea ninguna relación laboral entre el Contratante y El Prestador.

SEXTA.- Cuando El Prestador no pueda continuar con lo estipulado en el presente contrato se obliga a dar aviso oportunamente y por escrito con un mes de anticipación a El Contratante. Ya que si no lo hiciera será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por ese motivo, además se obliga a informar y explicar lo que sea necesario a la persona que le designe El Contratante Como su sustituto para continuar con el desempeño de los mismos servicios.

SEPTIMA.- La vigencia del presente contrato será a partir del a partir del día **30 de Septiembre de 2013** y concluyendo precisamente el día **14 de Noviembre de 2012**.

OCTAVA.- Para la correcta interpretación del presente contrato LAS PARTES, se someten a la JURISDICCION, de los Tribunales Civiles de la ciudad de Ocotlán, Jalisco, para el caso de incumplimiento.

****FIN DE TEXTO, SIGUIENTE PÁGINA****

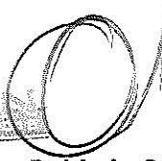
Contrato de Prestación de Servicios

Número: OPM-ED.005/2013
Programa: Habitat VIP 2013



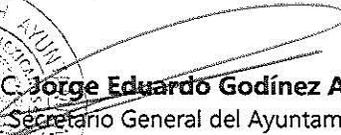
Leído que fue el presente contrato a las partes quienes manifestaron su conformidad, firmando para constancia en unión de los testigos que asistieron al acto en la ciudad de Ocotlán, Jalisco, el día 30 de Septiembre de 2013.

POR EL CONTRATANTE


C. L.C.P. **Enrique Robledo Sahagún**
Presidente Municipal


MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JAL.
SINDICATUG. **Abg. Juan José Flores López**
Sindico Municipal


MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JAL.
TESORERIA MUNICIPAL
C. L.C.P. **Victor Manuel Amador Ramos**
Encargado de la Hacienda Municipal


SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO
C. **Jorge Eduardo Godínez Anaya**
Secretario General del Ayuntamiento


GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO
C. Ing. Arq. **Juan José Lomeli García**
Director General de Infraestructura y Servicios
2012-2015
DIRECCIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS


GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO
C. **Ramón Hernández Velasco**
Director de Obras Públicas
2012-2015
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

POR EL PRESTADOR


C. Ing. **Roberto Torres Galindo**
R.F.C.: TOGR 591120 E89